



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

**VISTOS:** La Resolución de Gerencia General N° D000055-2020-IRTP-GG de fecha 21 de setiembre de 2020 y el Informe N° D001043-2020-IRTP-OA.2 de fecha 30 de setiembre de 2020, del Área de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (**en adelante la Ley**) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Memorando N° D000079-2020-IRTP-GTV de fecha 14 de febrero de 2020 y Memorando N° D000102-2020-IRTP-GTV de fecha 27 de febrero de 2020, respectivamente, la Gerencia de Televisión, remitió las especificaciones técnicas, para la Adquisición de equipos y accesorios para ser para ser utilizados por las diferentes producciones del Canal IPE (**en adelante el Procedimiento de Selección**);

Que, de acuerdo a la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 69,297.00 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada y que de acuerdo al Informe de indagación de mercado, corresponde al valor de la cotización de menor valor ofertado, debidamente validada por el área usuaria;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo cual emite el Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003634 en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 69,297.00 para el ejercicio fiscal 2020, para la adquisición de equipos y accesorios para ser para ser utilizados por las diferentes producciones del Canal IPE, evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la mencionada contratación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **USEQRMN**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General Nos. D0010-2020-IRTP-GG, D0023-2020-IRTP-GG, D0033-2020-IRTP-GG, D0035-2020-IRTP-GG, D0044-2020-IRTP-GG, D0045-2020-IRTP-GG, D0046-2020-IRTP-GG, D0048-2020-IRTP-GG D000055-2020-IRTP-GG, se aprobó y modifico respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, en cuyo contexto se ha programado el referido procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe N° D001043-2020-IRTP-OA.2 de fecha 30 de setiembre de 2020, el Área de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento de la Gerencia de Televisión; (ii) Las especificaciones técnicas; (iii) El valor estimado de la indagación de mercado por el importe total de S/. 69,297.00 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) (iv) La disponibilidad presupuestal con el Certificación de Crédito Presupuestario N°000003936; y (v) El resumen ejecutivo;

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N° D0001043-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística solicita la designación del Comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000049-2020-IRTP-PE, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones del IRTP, y la Resolución de Gerencia General N° D000055-2020-IRTP-GG, que aprueba la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del IRTP, y; con el VoBo del Área de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos y accesorios para ser para ser utilizados por las diferentes producciones del Canal IPE", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos y accesorios para ser para ser utilizados por las diferentes producciones del Canal IPE", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

### **MIEMBROS TITULARES**

Sr. LUIS FERNANDO CUADROS RAMÓN

Presidente

Área de Logística

D.N.I. 32964374

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: USEQRMN



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Sr. SANDRO DAVID REYES SUAREZ  
**Gerencia Técnica y de Operaciones**  
D.N.I. 09635605

Primer Miembro

Sr. ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL  
**Gerencia de Televisión**  
D.N.I. 44645930

Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Srta. REBECA TIPE CORDOVA  
**Área de Logística**  
D.N.I. 46285692

Presidente

Sr. HERNAN CÉSAR BERROCAL MAQUI  
**Gerencia Técnica y de Operaciones**  
D.N.I. 07636226

Primer Miembro

Sr. RENZO ALFREDO FLORES LINARES  
**Gerencia de Televisión**  
D.N.I. 46760987

Segundo Miembro

**Artículo Tercero.** - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

**Artículo Cuarto.** - Notificar la presente Resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

**Artículo Quinto.** - Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Sexto.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«MARCO ANTONIO ALVA TADOY»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **USEQRMN**